



**INSTITUCIÓN TECNOLÓGICA
COLEGIO MAYOR DE BOLÍVAR**

CODIGO DE ETICA DEL AUDITOR





CONTENIDO

Presentación

1-.Objetivos

1.1-.Objetivo General

1.2-. Objetivos Específicos

2-. Alcance

3-. Marco Legal.

4-. Políticas de Auditoria – Normas Internacionales.

5-. La Ética en la Auditoria

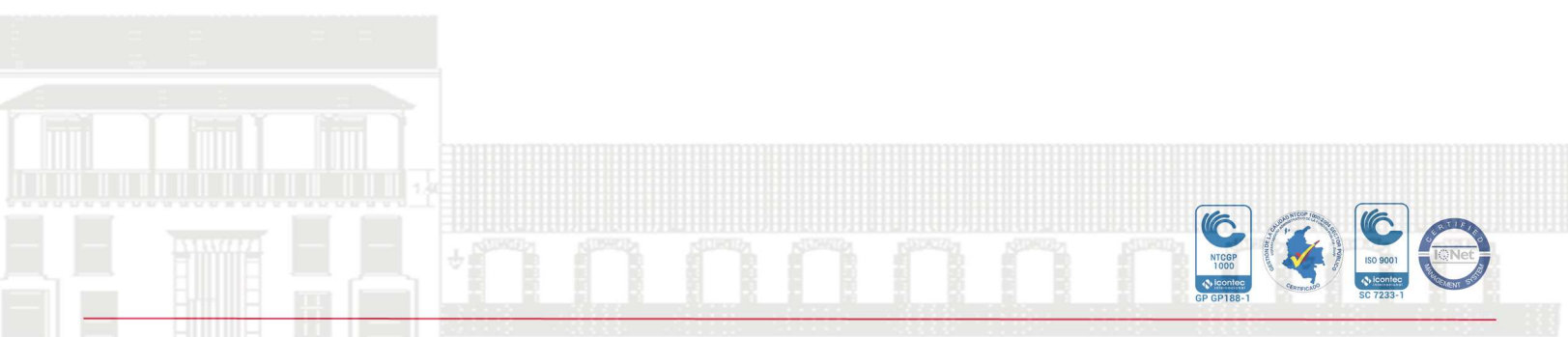
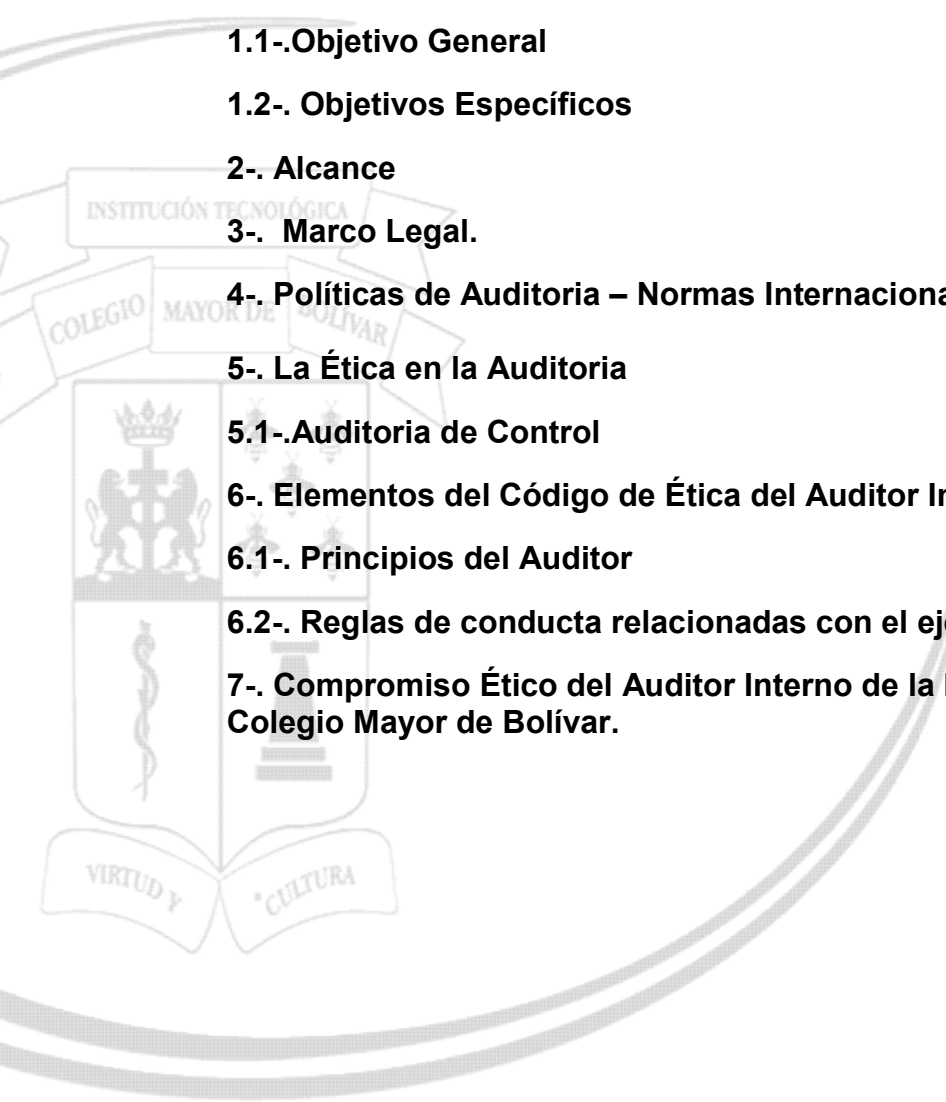
5.1-.Auditoria de Control

6-. Elementos del Código de Ética del Auditor Interno.

6.1-. Principios del Auditor

6.2-. Reglas de conducta relacionadas con el ejercicio auditor

7-. Compromiso Ético del Auditor Interno de la Institución Tecnológica Colegio Mayor de Bolívar.





PRESENTACIÓN

La Resolución Orgánica No. 04721 de marzo 3 de 1999, expidió por primera vez las Normas de Auditoría Gubernamental Colombianas, estructurándolas en: Postulados básicos, normas generales, personales y relativas al trabajo (Planeación, Ejecución, Informe y Seguimiento), esquematizándolas con código, denominación, descripción y comentario.

Con la entrada en vigencia de la Resolución Orgánica No. 05049 de marzo 9 de 2000, por medio de la cual se adoptó la Guía de Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral, se decidió incorporar dichas Normas dentro de su contenido.

Las Normas de Auditoría Gubernamental Colombianas, se han diseñado guardando su estructura de postulados básicos, normas generales, personales, relativas al trabajo y de seguimiento.

El propósito del **Código de Ética** es promover una cultura ética en la profesión de auditoría interna.

Es necesario y apropiado contar con un código de ética para la profesión de auditoría, ya que ésta se basa en la confianza que se imparte al aseguramiento objetivo sobre la gestión de riesgos, control y dirección. El **Código de Ética** abarca mucho más que la definición de auditoría interna, llegando a incluir dos componentes esenciales:

- Principios que son relevantes para la profesión y práctica de la auditoría interna.
- Reglas de Conducta que describen las normas de comportamiento que se espera sean observadas por los Auditores. Estas reglas son una ayuda para interpretar los Principios en aplicaciones prácticas. Su intención es guiar la conducta ética de los Auditores.

El **Código de Ética** junto al Marco para la Práctica Profesional y otros pronunciamientos emitidos internacionalmente, proveen orientación a los Auditores para servir a la comunidad.



1-. OBJETIVOS.

1.1-. Objetivo General:

Que el auditor adopte una actitud de **independencia de criterio** con respecto a la entidad examinada, con el fin de cumplir su labor en términos de calidad, objetividad, eficiencia y credibilidad; por lo que resulta necesario asegurar el ejercicio de sus funciones en forma transparente, libre de conflicto de intereses, prohibiciones, impedimentos, o situaciones que pudieran dar motivo a que otros cuestionen su independencia y la calidad de su trabajo.

1.2-. Objetivos Específicos:

- a. Entender, conocer, practicar y aplicar los principios éticos en la auditoria.
- b. Generar y transmitir información útil, pertinente, comprensible, fiable, y verificable para la toma de decisiones.
- c. Brindar información sobre nuestras operaciones a quienes se encuentran facultados para apreciarlas o evaluarlas, así como permitir y preservar su acceso.
- d. Manifestar con claridad y objetividad las recomendaciones, de acuerdo con las normas de auditoria de general aceptación en Colombia.
- e. La necesidad de agotar todos los medios necesarios para cumplir nuestras responsabilidades, alcanzar las metas y objetivos propuestos, con las expectativas técnicas establecidas por las Instituciones.
- f. Impartir a los auditores una regulación valorativa uniforme, que les permita orientar permanentemente sus conductas dentro de lo normado, y ser conscientes de las expectativas que la Institución y la sociedad tienen de sus actividades.
- g. Estimular entre los auditores su eficiencia y sus virtudes mediante la descripción de conductas éticas específicas para la función que realizan.
- h. Brindar referentes valorativos visibles que permitan orientar la conducta del auditor, así como apreciar y demostrar lo positivo de su desempeño, a fin de honrar la credibilidad de su trabajo.

2-. ALCANCE

El presente código de ética del Auditor, acoge apartes del “código de ética”, del Instituto de Auditores Internos (IIA, por sus siglas en ingles), el cual abarca los **principios** para la práctica de la profesión, como las **reglas de conductas** que describen los comportamientos que deberá adoptar el auditor interno de la ITCMB, al desarrollar su labor. Incluye la evaluación, idoneidad y la eficacia del gobierno de la Organización, la gestión de riesgos, y el proceso de control interno, así como la calidad del desempeño en el cumplimiento de las responsabilidades asignadas para lograr los objetivos y las metas de la Institucionales lo cual comprende:

- Evaluar la confiabilidad, disponibilidad e integridad de la información y los medios utilizados para identificar, medir, clasificar y reportar dicha información.





- Direccionar y crear sinergias para un adecuado ejercicio de la Actividad de Auditoría Interna en la Institución.

3-. MARCO LEGAL.

En 1917 el “American Institute of Certified Public Accountants”, Estados Unidos de América, publica declaraciones sobre determinados aspectos de los trabajos de auditoría; en 1939 fue creado el Committee on Auditing Procedures, (Comité de procesos de auditorías); en 1972 fue creado el Auditing Standards Committee, cuyos pronunciamientos se denominan Statements on Auditing Standards, de los cuales el número 1, publicado en noviembre de 1973, bajo el título Codification of Auditing, Standards and Procedures, es considerado a modo de código para los profesionales de la Auditoría. El ejemplo de los Estados Unidos fue seguido por otros muchos países.

Las normas de auditoría generalmente aceptadas (NAGA) son Los principios fundamentales a los que deben enmarcarse su desempeño los auditores durante el proceso de la auditoría. El cumplimiento de estas normas garantiza la calidad del trabajo profesional del auditor.

Ley 87 de 1993, Decreto 302 de 2015 por el cual se reglamenta **la ley 1314 del 2009 sobre el marco técnico normativo para las normas de aseguramiento de la información** (Impacto de las normas internacionales de auditoría), Guía de auditoría para entidades públicas, Normas Internacionales de auditoría como normas de Atributo 1000, normas de Desempeño 2000 y normas de implementación A y C, Estatuto de Auditoría Interna.

De conformidad con lo establecido en el **Decreto 1499 de 2017**, “Por medio del cual se modifica el **Decreto 1083 de 2015**, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el **artículo 133 de la Ley 1753 de 2015**”, que actualizó el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, los auditores de la Oficina Coordinadora del Control Interno, desarrollarán su quehacer en el marco de la integridad de su servicio público, reflejado en la manera constante, coherente y permanente de hacer las cosas, con eficiencia, productividad e inclusión del sector público.

“El Estatuto de Auditoría Interna es un documento formal, que define el propósito, la autoridad y responsabilidad de la actividad de auditoría interna, el estatuto establece la posición de la actividad de auditoría interna, dentro de la Institución de los trabajos; y define el alcance de las actividades de auditoría

interna, la aprobación final del estatuto de auditoría interna corresponde al Comité de Coordinación de Control Interno.”

4-. POLITICAS DE AUDITORIA – NORMAS INTERNACIONALES.

Políticas de Auditoría:

Estudio General del Ente Auditado, aquí se debe obtener las evidencias que demuestren la creación y posteriores modificaciones que se hayan surtido,





igualmente el organigrama general con mapa de procesos manuales de funciones y procedimientos.

Análisis cuantitativo y cualitativo de la información, procedente de las transacciones de hechos económicos y de los saldos que se reflejan en los Informes Financieros.

Inspección, a cada una de las dependencias a fin de verificar la ocurrencia de los hechos que generaron la información.

Confirmación: positiva, negativa e indirecta a través de instrumentos como cuestionarios, entrevistas, cruce de información.

Investigación, de las operaciones desde la fuente hasta la aplicación en la información presentada a los entes de control a fin de establecer su razonabilidad.

Certificación, de la información auditada a través del informe de Auditoría.

5-. LA ETICA EN LA AUDITORÍA:

El Código de Ética o los valores de los funcionarios definen lo que se considera debe ser *el comportamiento ideal de un funcionario auditor de la ITCMB* "Constituye una exposición que abarque los valores y principios que guían la labor *cotidiana* de los auditores.

Un Código de Ética es necesario en nuestra profesión de Auditores, cuyos pilares se asientan en la confianza, en el aseguramiento objetivo de la gestión de Riesgos, Control y Gobierno de la empresa, siendo su propósito promover una cultura ética en los auditores internos.

La ética del auditor, describe los requisitos mínimos de conducta y expectativas de comportamiento de forma general; y establece los principios y expectativas que rigen el comportamiento de los individuos y organizaciones que ejecutan auditorías.

5.1 -. Auditoria de Control:

Henry Fayol definía el control como "la verificación de sí todo ocurre en una empresa conforme al programa adoptado, a las órdenes dadas y a los principios admitidos" El control requiere la existencia de un objetivo y la aplicación de unas medidas correctivas. Esta ha sido la filosofía del control por objetivos, ampliamente desarrollada por Peter Drucker, y comúnmente aceptada en la actualidad por las empresas.

El control es considerado en la filosofía empresarial moderna como el análisis permanente de las desviaciones entre objetivos y realizaciones, y la adopción de las medidas correctoras que permitan el cumplimiento de los objetivos o bien su adaptación necesaria. Las forma de control más conocidas. Son:

- Verificación.
- Inspección
- Control interno
- Auditoría externa
- Auditoría interna

Ante esta diversidad de formas de control, en la actualidad se consideran como formas sustantivas de control las siguientes:





A). **Control de gestión:** Función de síntesis realizada en el más alto nivel de la estructura

B). **Auditoría interna:** Labor de análisis que completa en extensión y profundidad la labor del control de gestión

C). **Auditoría externa:** Labor de comprobación posterior, realizada por una persona u organismo externo a la empresa

Con la práctica de las auditorías y revisiones de control, buscamos abatir, disminuir los posibles actos de corrupción o falta de transparencia en cada una de las áreas de responsabilidad de la Entidad; optimizar la operación administrativa y sustantiva, así como fortalecer los mecanismos de Control Interno institucional.

La oficina asesora de Control Interno, realiza la auditoría de gestión y financieras. La auditoría de gestión examina las prácticas de gestión. Por último, las auditorías de gestión son aperiódicas. La auditoría financiera está concebida para dar una opinión objetiva e independiente de que determinados estados representan fielmente una situación económica; el informe está basado en los principios de Contabilidad y presupuestos generalmente aceptados en Colombia, con base a estos principios, las opiniones del auditor son fácilmente previsibles.

Los ente público fundamentan sus actividades basados en las Normas que se regulen en Colombia, para que realiza día a día, la auditoría Interna en la ITCMB, es una actividad independiente y objetiva de aseguramiento y consulta, concebida para agregar valor y mejorar las operaciones de la organización, fomentando la mejora y valor agregado.

Para el coordinador, asesor, o Auditor interno, la realización de la auditoría tiene los siguientes procesos:

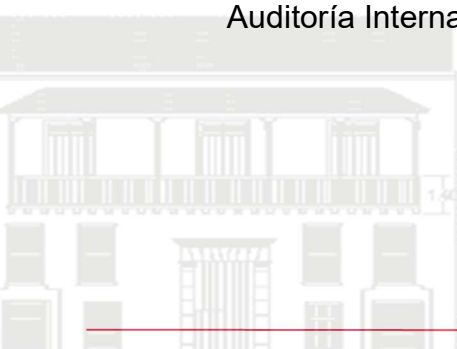
- 1-. Universos de Auditoría
- 2-. Priorización de la auditoría basada en riesgos
- 3-. Análisis del ciclo de auditoría
- 4-. Análisis de recursos para la realización de la auditoría.

El equipo de la Oficina de Control Interno de la Institución Tecnológica Colegio Mayor de Bolívar, programa una metodología a seguir después de la programación anual que hace para el desempeño de todas sus funciones como su primera fase en el año; y como segunda fase es la Planeación de la Auditoría que conlleva:

A.-Objetivo y Alcance de la auditoría,

B- Procedimientos y técnicas de auditoría,

C.- Tiempo y asignación de recursos; Todo esto plasmado en el Plan Anual de Auditoría Interna.





6.-ELEMENTOS DEL CODIGO DE ETICA DEL AUDITOR INTERNO.

6.1.- PRINCIPIOS DEL AUDITOR:

Se espera que los Auditores apliquen y cumplan los siguientes principios:

- **Integridad**

La integridad de los Auditores establece confianza y consiguientemente, provee la base para ceder en su juicio, La integridad de los auditores internos implica rectitud, honestidad, dignidad y sinceridad, estableciendo la base para confiar en su juicio en cualquier circunstancia.

- **Objetividad**

Los Auditores exhiben el más alto nivel de objetividad profesional al reunir, evaluar y comunicar información sobre la actividad o proceso a ser examinado. Auditores hacen una evaluación equilibrada de todas las circunstancias relevantes y forman sus juicios sin dejarse influir indebidamente por sus propios intereses o por otras personas.

- **Confidencialidad**

Los Auditores respetan el valor y la propiedad de la información que reciben y no divulgan información sin la debida autorización a menos que exista una obligación legal o profesional para hacerlo.

- **Competencia y Actualización profesional.**

Los Auditores aplican el conocimiento, aptitudes y experiencia necesarios al desempeñar los servicios de auditoría.

- **Responsabilidad.**

Se encuentra implícitamente comprendido en todas y cada una de las normas de ética y reglas de conductas.

- **Observaciones de las disposiciones normativas.**

El auditor interno, debe dar estricto cumplimiento a toda la normatividad que nace de la Ley, y de los organismos que ejercen el control gubernamental, también debe observar las recomendaciones de su auditado, si estas no entran en contradicción con los principios éticos.

- **Respeto entre Colegas.**

La sinceridad, la buena fe y la lealtad, son condiciones para el ejercicio libre, honesto de la auditoría; la convivencia pacífica, amistosa y cordial entre colegas no es motivo para retener la información entre ellos, ni excusa de sinceridad si se tienen que dar un testimonio como experto dentro de un proceso judicial.





- **Conducta Ética.**

El auditor no debe realizar ningún acto ya sea público o privado que pueda afectar negativamente la buena reputación de la auditoría.

6.2.- Reglas de conducta relacionadas con el ejercicio Auditor

- **Integridad: Los Auditores Internos:**

- ✓ Desempeñarán su trabajo con honestidad, diligencia y responsabilidad.
- ✓ Respetarán las leyes y divulgarán lo que corresponda de acuerdo con la Ley y la profesión.
- ✓ No participarán a sabiendas de una actividad ilegal o de actos que vayan en detrimento de la profesión de auditoría interna o de la organización.
- ✓ Respetarán y contribuirán a los objetivos de la organización.

- **Objetividad: Los Auditores Internos:**

- ✓ No participarán en ninguna actividad o relación que pueda perjudicar o aparente perjudicar su evaluación imparcial. Esta participación incluye aquellas actividades o relaciones que puedan estar en conflicto con los intereses de la Organización.
- ✓ No aceptarán nada que pueda perjudicar o aparente perjudicar su juicio profesional.
- ✓ Divulgarán todos los hechos materiales que conozcan y que, de no ser divulgados, pudieran distorsionar el informe de las actividades sometidas a revisión.

- **Independencia: Los Auditores Internos:**

- ✓ Al presentar un informe, los auditores deben ser y parecer libres de cualquier interés que se pueda observar, cualquiera que sea su efecto, si está siendo incompatible con Integridad

- **Responsabilidad: Los Auditores Internos:**

- ✓ Garantizar un trabajo de calidad.
- ✓ Fortalecer la transparencia.

- **Confidencialidad: Los Auditores Internos:**

- ✓ Serán prudentes en el uso y protección de la información adquirida en el transcurso de su trabajo.
- ✓ No utilizarán información para lucro personal o de alguna manera que fuera contraria a la ley o en detrimento de los objetivos legítimos y éticos de la organización.

- **Competencia y actualización profesional: Los Auditores Internos:**

- ✓ Participarán sólo en aquellos servicios para los cuales tengan los suficientes conocimientos, aptitudes y experiencia.
- ✓ Desempeñarán todos los servicios de auditoría interna de acuerdo con las Normas para la Práctica Profesional de Auditoría Interna.





- ✓ Mejorarán continuamente sus habilidades y la efectividad y calidad de sus servicios.
- ✓ Cumplirán las normas, políticas, procedimientos y prácticas aplicables en los diferentes campos del conocimiento requeridos para su trabajo.

7-. COMPROMISO ETICO DEL AUDITOR INTERNO DE LA INSTITUCIÓN TECNOLOGICA COLEGIO MAYOR DE BOLIVAR.

COMPROMISO ETICO DEL AUDITOR:

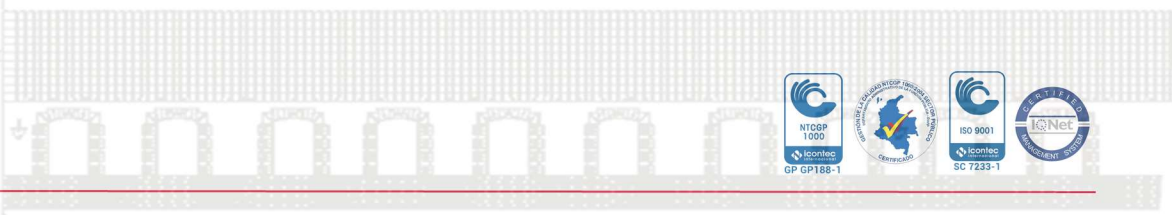
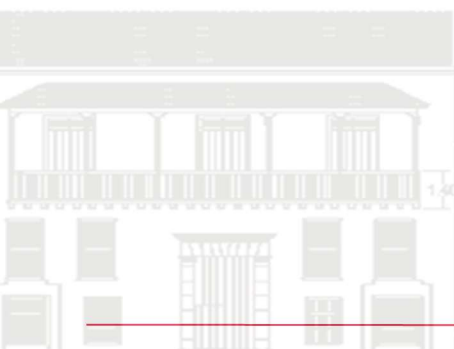
Cartagena de Indias D. T. y C de la H, xx de xx de 2019

Yo, _____ en calidad de _____
en ITCMB, certifico que conozco y entiendo en su totalidad el contenido del Código de Ética del Auditor Interno y me comprometo a cumplirlo, respetarlo y aplicarlo, además de velar porque los comportamientos aquí establecidos marquen mi actuación, de manera que se fortalezca la transparencia, prestigio y credibilidad de mi labor como auditor interno.

FIRMA DEL AUDITOR

Documento de Identidad

Nota: El presente documento reposará como anexo en la hoja de vida de cada Auditor Interno






**INSTITUCIÓN TECNOLÓGICA
COLEGIO MAYOR DE BOLÍVAR**

 colmayorbolivar

 mayordebolivar

 colmayorbolivar

